

DECRETO ALCALDICIO N° 3101 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 27 OCT 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 723 de fecha 26.10.2015 de Jefe de Departamento donde se solicita iniciar proceso de Licitación Pública por Producto Farmacéuticos (medicamentos) segundo pedido del mes de octubre ya que por exceder presupuesto estos se dejaron desiertos. Por lo señalado solicita autorizar Licitación Pública a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

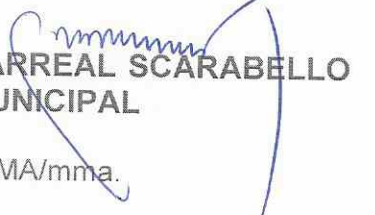
El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Pública por la adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos) segundo pedido del mes de octubre ya que por exceder presupuesto estos se dejaron desiertos. Por lo señalado solicita autorizar Licitación Pública a través del Portal Mercado Público.

APRUEBASE comisión evaluadora integrada por Srta. Denisse Yáñez Zurita Químico Farmacéutico de nuestro CESFAM, encargada de elegir los medicamentos de acuerdo a criterios de evaluación estipulados en Licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA. A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/MMA/mma.


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)